

## ANUNCIO

### RELACIÓN DE APROBADOS CON LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria para la provisión de personal laboral fijo de tres plazas de Oficial 1ª Albañilería del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, aprobadas por Resolución de la Presidencia número 2022/335 de fecha 23 de septiembre de 2022, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, núm. 192, de fecha 7 de octubre de 2022, corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 221 de fecha 21 de noviembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de noviembre de 2022 y no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones contra el anuncio de calificaciones en el plazo establecido, por orden alfabético según apellido, quedando de la siguiente manera:

- D. Nicolás Barco Ortiz. 32,90 puntos.
- D. Luis Corrales Masero. 24,30 puntos.
- D. José Luís Chamorro Rodríguez. 67 puntos.
- D. Antonio Marín Barragán. 99 puntos
- D. Marcos Marín Barragán. 33,60 puntos.
- D. José Marín Durán. 17,60 puntos
- D. Álvaro Polis Villa. 12,80 puntos
- D. José Ángel Perogil Cerrada. 13 puntos.
- D. Domingo Villa Martín. 72,50 puntos.

Tras la presentación de renuncia de D. José Luís Chamorro Rodríguez con registro de entrada nº 3026/2024, con fecha 05/11/2024 y en virtud de las calificaciones obtenidas por las aspirantes, se propone a la Alcaldía – Presidencia a D. Marcos Marín Barragán, para ser contratado y ocupar una de las tres plazas de Oficial 1ª Albañilería del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

El aspirante seleccionado para contratación, dispondrá de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en los tablones de anuncios y web municipal, para la presentación de toda la documentación original que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos indicados en las bases del procedimiento.

De no presentarse la documentación señalada en el plazo indicado, se avanzará en la lista de aprobados por el orden de puntuación hasta donde fuera necesario.

En Fregenal de la Sierra a fecha referenciada al margen.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: María Consuelo Guerra Risco

Paseo de la Constitución, 1 – 06340 FREGENAL DE LA SIERRA – Badajoz  
Tel: 924 700 000 – Fax: 924 700 383 – [www.fregenaldelasierra.es](http://www.fregenaldelasierra.es)

